

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO ALCALDICIO N° 004770
LA CISTERNA,

24 NOV. 2014

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley N° 20.033

TENIENDO PRESENTE: 1.- La solicitud del contribuyente que se indica en la parte resolutive del presente decreto, en que solicita se le otorgue una patente de alcohol, y los antecedentes presentados, que acreditan haberse dado cumplimiento a los requisitos legales de rigor;

2.- El Acuerdo N° 185 del Honorable Concejo Municipal, fechado el 28 de Octubre de 2014, mediante el cual da su conformidad a dicha patente:

D E C R E T O

APRUEBASE la solicitud de patente de alcohol que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	:	HIDALGO Y GUZMAN LTDA.
RUT	:	76.163.494-1
DIRECCIÓN	:	SANTA ANSELMA N° 091 LOCAL B
GIRO	:	RESTAURANTE NOCTURNO
CLASE	:	C

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/JMC/LBM/fcc.-